



CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

Según nuestros Estatutos y por acuerdo del Consejo Rector, se convoca a los Sres. Socios de esta sociedad cooperativa a la **Asamblea General Ordinaria** que se va a celebrar el próximo **día 23 de julio de 2.017 (Domingo)**, en el Salón de Actos de la Cooperativa, a las 9,30 horas en primera y a las 10 horas en segunda convocatoria con el fin de tratar los siguientes asuntos del **orden del día:**

- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea del día 21 de agosto de 2.016
- 2.-Informe de la Junta Rectora
- 3.-Lectura y aprobación, si procede, de las memorias y cuentas auditadas del Ejercicio 2.016. Aprobación, si procede, del reparto del remanente líquido. Lectura del informe del auditor.
- 4.-Aprobación, si procede, de la incorporación de esta Cooperativa a la Sociedad Cooperativa de segundo grado "Viñedos de Toledo" S. Coop de C-LM (pendiente de nueva denominación) para la comercialización de vino. Y en su caso para adquirir la condición de Cooperativa asociada a EAPIR.
Facultar, en su caso, al Consejo Rector, para que formalice la incorporación en dicha Entidad de conformidad con las normas reguladoras de aplicación. Así como al Presidente, para que represente a esta Cooperativa en la misma, pudiendo incluso ocupar cargos sociales.
- 5.- Aprobación, en su caso, de la Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales de la Entidad: **artículo 10 letra c)"obligaciones de los socios", Disposición final segunda "cesión de datos Ley 15/1999 sobre protección de datos"** y para añadir una **nueva disposición transitoria primera(para aplicación temporal de las modificaciones estatutarias)**. Todo ello a los fines de que esta Cooperativa pueda incorporarse como socio de una EAPIR, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 77/2016 de 13/12/2016 por el que se establecen los requisitos para el reconocimiento de Entidades asociativas prioritarias de interés regional de Castilla- La Mancha (EAPIR) Facultar, en su caso, al Consejo Rector, y a su Presidente, para que adecue y subsane cuantas cuestiones de dicho texto estatutario resulten, en la medida precisa para cumplir con las indicaciones de los registros competentes, con respecto a la calificación previa, en su caso, elevación a público e inscripción registral del mencionado acuerdo.
- 6.-Renovación por finalización de mandato de los cargos de Presidente, Tesorero y 2º Vocal
- 7.-Designación de dos socios para la firma del acta de la presente Asamblea.
- 8.-Ruegos y preguntas.

Lillo, 30 de junio de 2.017

La Junta Rectora

Nota: De conformidad con lo establecido en el Artículo 97 de la Ley 11/2010 de Cooperativas de Castilla-

La Mancha, se encuentra a disposición de los señores socios el texto de la nueva redacción de los artículos estatutarios modificados y el informe justificativo sobre la modificación introducida; para su consulta en el domicilio de esta entidad durante todo el plazo de la convocatoria.

Horario de consulta: lunes a viernes (no festivos) de 9 a 13 horas y de 15 a 18 horas.

Así mismo, se informa a los señores socios de su derecho a solicitar la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

Nota: *Condición Resolutoria: en todo caso, las modificaciones estatutarias planteadas están sujetas a condición resolutoria consistente en que de no llevarse a efecto, por cualquier causa, el reconocimiento de esta Cooperativa o de la entidad cooperativa de segundo grado "_____ "en que se integre para la comercialización de sus productos objeto de reconocimiento, previsto en el Decreto 77/2016 de 13/12/2016, no surtirán efectos y por tanto no serán aplicables dichas modificaciones estatutarias.*

Al finalizar la Asamblea tendrá lugar un vino para los asistentes.